Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Exp. N° 1277 / 2020
Fecha 16 - 03 - 2020
Fojas 6 (seis)
Firma Hoja Hora 8:44

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 09 de Marzo de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"Adquisición de Tractor de la línea de Jardín" ID 375.778.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme a lo dispuesto por Resolución Municipal N° 086/2020 de Fecha 03 de Marzo del 2020, fueron designados para realizar la apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA **"Adquisición de Tractor de la línea de Jardín" ID 375.778; las siguientes personas LILIAN MAGALI VILLORDO GARAY C.I. N° 4.415.890 Y LA LIC. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO, con C.I. N° 4.415.890.----------**

Se procedió realizar al acto de apertura de ofertas conforme a la autorización otorgada por la máxima autoridad mediante resolución de la Intendencia Municipal N° 085/2020 de fecha 03 de Marzo del 2020, en donde se autoriza la apertura de las ofertas presentadas sin contar con el mínimo de tres ofertas establecidas por ley para esta modalidad de Contracción, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03.----------

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 03 de Marzo del año 2020 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:----------

1) OFERTA Nº 1. COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS; Exp. Mesa de entrada N° 1013/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 03/03/2020, -10:13 hs AM.----------

MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Lic. Mirian González Chamorro

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA	Gs. 28.600.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBO OBSERVACIONES.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Se encuentra en el SIPE como activo, fue verificado por este comité, constatándose la documentación correspondiente en forma satisfactoria.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó copia autenticada de poder general a favor del Sr. Rene Becker, firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(Rene Becker)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

REFRENDADO

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Lic. Mirian González Chamorro

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de la oferta presentada.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El oferente no ha presentado el certificado de origen considerando que el bien objeto de la presente licitación no es de origen nacional.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA	Gs. 28.600.000

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.- ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
TRACTOR DE LA LINEA DE JARDIN. Potencia: 21 HP, Transmisión Hidro-estático (pedales), Tanque de combustible (con reserva) 13,3 lts	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	**28.600.000**	**35.000.000**	**18% (inferior al precio referencial)**

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA**, a los efectos de verificar el cumplimiento

REFRENDADO

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Miriam González Chamorro

Rabe Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de bien que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente y consultado en la página de la SET, a la fecha en que se dio término a la evaluación, el oferente poseía CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Las cooperativas están exoneradas del pago de patente comercial conforme ley 438/94 y su modificatoria la ley 5501/15	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses	Se encuentra activo en el SIPE., su presentación es satisfactoria.	Cumple
Balances de los años (2016, 2017, 2018)	Se encuentra activo en el SIPE., su presentación es satisfactoria.	Cumple
Copia de formulario de Impuesto a la Renta de los años 2016-2017-2018	Se encuentra activo en el SIPE., su presentación es satisfactoria.	Cumple
Folletos o Catálogos con la descripción de las especificaciones técnicas de la marca del bien ofertado, en idioma castellano.	Presentó, folletos con la descripción técnica de la marca del bien ofertado.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	El oferente presentó, autorización del distribuidor oficial de la marca del bien ofertado.	Cumple

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fechas 12 de Marzo del 2020, remitido al correo electrónico del oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA**, en la misma fecha, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas de bienes similares (Desmalezadoras, corta césped, tractor para jardín), por el monto equivalente al 50% o más del monto ofertado; dentro de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA**, ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 1264/2020 de Fecha 13/03/2020.----------

REFRENDADO

6- Verificación de la Experiencia:

Aurelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Lic. Mirtan González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

De conformidad a lo establecido en- el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

6.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas de bienes similares (Desmalezadoras, corta césped, tractor para jardín), por el monto equivalente al 50% o más del monto ofertado; dentro de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	El oferente ha presentado un total de diez copias autenticadas de boletas legales en donde se detallan la venta de tractores de la línea de jardín, superando ampliamente el 50% del monto total ofertado.	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA**, constatándose el siguiente análisis:----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,47	1,27	1,25	1,33
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,63	0,64	0,64	0,63
RENTABILIDAD Utilidad liquida / capital social.	6,19	6,88	6,36	6,48

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	1.493.484.364.915	1.382.716.125.601	1.187.264.741.830
PASIVO CORRIENTE	1.192.081.878.554	1.090.273.486.683	808.652.467.575
ACTIVO TOTAL	2.212.439.695.381	2.100.472.080.986	1.864.109.170.593
PASIVO TOTAL	1.412.893.218.249	1.334.515.782.517	1.166.914.221.158
UTILIDAD LIQUIDA	42.338.312.178	44.423.889.699	37.697.328.553
CAPITAL SOCIAL	684.045.930.169	645.682.938.592	592.977.850.849

7.2

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	1,33	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0,63	Cumple
RENTABILIDAD Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los tres años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.		Cumple

REFRENDADO

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Lic. Miriam González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

8- Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 04/2020 "Adquisición de Tractor de la línea de Jardín "ID 375.778**, al oferente **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA**, con **RUC 80017198-5,** por el monto de su oferta (**GS. 28.600.000**) (Guaraníes, veintiocho millones seiscientos mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 16 de marzo del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.